

# II Edición

# Premios

# InnovAcción

**La lanzadera de ideas del proyecto Avanza**

Premios de la Fundación Nantik Lum con el apoyo de la Comunidad de Madrid.



**InnovAcción**  
LANZADERA DE IDEAS

## Índice

I.	CONTEXTO .....	3
II.	OBJETIVO DE LOS PREMIOS .....	3
III.	CATEGORÍAS .....	3
IV.	REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.....	4
V.	PREMIOS .....	5
VI.	PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	6
VII.	VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN.....	6
VIII.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES .....	7

## I. CONTEXTO

En el marco del programa **Avanza General, Avanza Integra y CREA Emplea** y como parte de la apuesta por el emprendimiento como vía de inserción social y económica, nacen los **Premios InnovAcción**, un reconocimiento al talento, la creatividad y el compromiso con el desarrollo de ideas de negocio con impacto.

Estos premios se celebran como cierre de un itinerario de formación presencial intensiva, mentorías personalizadas y acompañamiento estratégico, dirigido a **personas mayores de edad, sin distinción de sexo, género o condición**, que buscan convertir sus ideas en proyectos viables, sostenibles y con perspectiva de género.

El programa ha reunido a participantes con ideas innovadoras en diferentes sectores, muchos de los cuales están dando sus primeros pasos en el mundo del autoempleo o la innovación social. Este concurso reconoce ese esfuerzo, premiando no solo la viabilidad del proyecto, sino también su impacto social, su sostenibilidad, su creatividad y su compromiso con la transformación del entorno.

**InnovAcción 2026** pone el foco en el potencial transformador de las ideas y en la capacidad de quienes las lideran para llevarlas adelante, abriendo nuevas posibilidades de futuro.

## II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

La II edición de los Premios InnovAcción tiene como finalidad **promover el emprendimiento a través de ideas innovadoras**, reconociendo a aquellas personas que, tras participar en el itinerario formativo del programa, han desarrollado proyectos viables, sostenibles y con impacto positivo.

### Objetivos:

1. **Reconocimiento y Visibilidad:** Poner en valor a emprendedores y emprendedoras que han transformado una idea en una propuesta de negocio con visión de futuro.
2. **Impulso y Continuidad:** Apoyar el crecimiento de los proyectos más destacados mediante un estímulo económico que sirva como palanca para su desarrollo posterior.
3. **Asesoramiento y Mentoría:** Acompañar el proceso emprendedor con orientación estratégica personalizada para fortalecer la toma de decisiones y la validación del proyecto.

Con estos premios seguimos contribuyendo a nuestra misión: apoyar a los/as emprendedores/as mediante el autoempleo y crear empresas que se traduzcan en una fuente de ingresos estable y rentable para ellos y de crecimiento y bienestar económico para su entorno.

### III. CATEGORÍAS

La II edición de los Premios InnovAcción se compone de dos categorías principales, orientadas a reconocer distintos enfoques dentro del proceso emprendedor:

#### 1. Premio a la Innovación Sostenible

Dirigido a proyectos que, además de ser innovadores, promueven activamente la sostenibilidad y la equidad. Esta categoría reconoce aquellas iniciativas que buscan transformar su entorno a través de soluciones creativas con impacto social, medioambiental y una clara perspectiva de género.

#### 2. Premio a la Viabilidad de Negocio

Pensado para proyectos que, encontrándose en fase inicial, demuestran un alto potencial de crecimiento y una validación de mercado sólida. Esta categoría valora especialmente la estructura del plan de negocio, la claridad de la propuesta de valor, los avances en el producto/servicio mínimo viable y la capacidad de implementación a corto y medio plazo.

En ambas categorías se valorará la originalidad, el compromiso con el entorno y la solidez del proyecto, destacando aquellos que hayan sido trabajados con responsabilidad, visión emprendedora y enfoque transformador.

### IV. REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

#### Requisitos (para ambas categorías):

Podrán participar en cualquiera de las dos categorías todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Ser mayor de edad** en el momento de la presentación de la candidatura.
- **Haber participado activamente en el itinerario formativo** del programa *Avanza General* o *Avanza Integra*, cumpliendo al menos con la participación en 3 de los 5 módulos impartidos y la realización de al menos 2 tutorías.
- **Tener residencia legal en la comunidad de Madrid** en la fecha de presentación de la candidatura.
- **Contar con un nivel mínimo de idioma español** (hablado y escrito) que garantice el adecuado desarrollo del proceso.
- No haber sido **premiadas anteriormente**, ni en ediciones previas del mismo premio ni en otras similares convocadas por la Fundación Nantik Lum.

## Forma de Participación

Las personas interesadas podrán participar en los **Premios InnovAcción** presentando su proyecto final. Para ello deberán haber completado el itinerario formativo y entregado la documentación requerida.

Además, durante el proceso, la organización pondrá a disposición de los/as participantes:

- **Mentorías personalizadas**, realizadas por técnicos/as del programa o voluntariado experto, para revisar y fortalecer la presentación del proyecto antes de la entrega.
- **Recursos formativos online** a través del campus de formación de la Fundación Nantik Lum, con contenidos sobre marketing digital, finanzas, sostenibilidad y validación de ideas de negocio.

La participación en el itinerario y el acompañamiento formativo y la proactividad mostrada en los mismos, serán elementos clave en la valoración de las candidaturas.

### Documentación Obligatoria:

1. Documento de identidad (DNI, NIE u otro documento oficial de identificación)
2. Formularios de la entidad (rellenados y firmados) al inicio de la participación.
3. Formulario relativo al proyecto de negocio de la persona participante.
4. Será necesario enviar un video en formato mp4 o similar. El vídeo tendrá una duración máxima de 3min. Debe recoger de una forma original, clara y concisa el proyecto, la idea de negocio y propuesta de valor, donde se reflejen los rasgos principales y el propósito del proyecto, el equipo y los principales hitos que ayuden a entender el proyecto, su puesta en marcha y las claves para la viabilidad de este.

No es necesario remitir un video con calidad profesional, pero sí es necesario que el audio y la imagen tengan la calidad suficiente para ser visualizado en cualquier dispositivo digital y sea válido para la evaluación del proyecto y del equipo promotor del mismo.

El video deberá subirse a cualquier plataforma de visualización como Youtube, Vimeo, etc. y adjuntar el link en el apartado correspondiente del formulario.

### Documentación Opcional:

Se podrá adjuntar cualquier documentación adicional que se considere relevante para el análisis de la candidatura, máximo 1 documento de 10 hojas o una presentación de 15 diapositivas.

Además de la información remitida a través del formulario de participación, la organización se reserva el derecho de solicitar documentación adicional si se considera necesaria. Esta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción del formulario una vez enviado. En caso de no recibir dicha confirmación rogamos se pongan en contacto con la organización a través del correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

## V. PREMIOS

Los Premios InnovAcción 2026 no solo reconocen el esfuerzo y la creatividad de las personas emprendedoras participantes, sino que también ofrecen un impulso económico real para apoyar el desarrollo y consolidación de sus proyectos.

### Premios principales:

- Premio a la Innovación Sostenible: 1.000 €
- Premio a la Viabilidad de Negocio: 1.000 €

Estos premios tienen como objetivo servir de apoyo directo para avanzar en la validación, mejora o lanzamiento de los proyectos presentados.

## ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

Los premios y reconocimientos a las personas participantes son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español.

Los premios no son canjeables, ni por cualquier otro premio. Los premios y/o reconocimientos son intransferibles, por lo que, si las personas premiadas no pudiesen o no quisiesen aceptarlos, o, por cualquier otro motivo, renunciasen a los mismos, La FNL automáticamente, procedería a designar ganador de la categoría al proyecto reserva. En el caso de que el/la/los/las personas promotoras del proyecto reserva no aceptasen o renunciasen a los premios, la categoría se declara desierta.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona premiada y de la cual deberá ser titular. A las cantidades indicadas se les aplicará la retención fiscal correspondiente, que será deducida en el momento del pago, de acuerdo con la normativa vigente.

## VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas **se abrirá el día 22 de mayo 2026 y se cerrará el día 23 de noviembre a las 23:59h**. La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción de las candidaturas y su incorporación al proceso.

Los organizadores se reservan el derecho a retrasar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web [www.nantiklum.org](http://www.nantiklum.org) y de los canales habituales de difusión de la organización.

## VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Tras el cierre de la convocatoria se iniciará el proceso de revisión de las candidaturas presentadas. Una comisión de 5 expertos designados por la organización, pertenecientes al mundo empresarial y conocedores de los retos que supone emprender, procederá a valorar cada candidatura presentada en función de los siguientes criterios de valoración y teniendo en cuenta el formulario de presentación y la documentación remitida.

### Criterios comunes de valoración para todas las categorías:

1. Presentación del proyecto: claridad en la exposición del modelo de negocio y la propuesta de valor, motivación y propósito.
2. Aplicación de los aspectos tratados en las sesiones.
3. Integración del enfoque de género.

### Criterios específicos por categoría:

En el caso del **Premio a la Innovación Sostenible**, se valorará especialmente el impacto social y ambiental del proyecto, su creatividad y su compromiso con la transformación del entorno.

Para el **Premio a la Viabilidad de Negocio**, se tendrá en cuenta de forma destacada la validación de mercado realizada por la persona emprendedora, así como la coherencia y solidez del plan financiero y la capacidad real de implementación.

### Procedimiento de valoración del proyecto:

Un jurado compuesto de personas expertas designada por la organización procederá a evaluar todas las candidaturas válidamente presentadas, seleccionando los proyectos finalistas de ambas categorías en base a los criterios definidos en estas bases. El fallo este jurado será **definitivo e inapelable**.

Las candidaturas finalistas serán evaluadas por un jurado compuesto por un máximo de 5 **personas** del ámbito empresarial, académico o institucional, con experiencia en emprendimiento, innovación y autoempleo.

Si el jurado lo considera necesario, podrá solicitar información adicional que acredite los requisitos establecidos en las bases, o bien convocar a una presentación virtual para conocer más a fondo el proyecto y a su promotor/a.

La resolución final se comunicará **a las personas finalistas el 7 de diciembre de 2026**. La **resolución pública** se comunicará durante el evento de cierre del programa, **el 11 de diciembre de 2026**, al cual serán convocadas las personas finalistas con antelación mínima de 7 días. La asistencia al acto de entrega de premios será condición indispensable para recibir el reconocimiento, salvo que la causa justificada sea aprobada por algún miembro de la dirección. En caso de no asistir sin causa justificada, el premio podrá ser reasignado al proyecto reserva de la categoría.

## VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Aceptación de Bases

Al participar en este premio, los/as candidatos/as aceptan sus bases y el criterio de la FNL sobre la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del mismo sin que se deriven reclamación alguna a FNL por modificar estas bases si así lo estimara conveniente.

Los Participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el premio si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en sus canales de comunicación habituales y si fuera preciso directamente a los participantes a través de correo electrónico.

A estos efectos, FNL se reserva la facultad de declarar **desiertas** los premios de todas o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de **excluir la participación de candidaturas o proyectos**:

- Que no respeten los principios de FNL, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a FNL reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.
- Que hayan sido **premiados anteriormente**, en ediciones previas del mismo premio o en otras similares convocadas por la entidad.
- Que a juicio del jurado o de la Fundación Nantik Lum presenten indicios razonables de:
  - a) **plagio total o parcial, o**
  - b) **elaboración sustancial mediante herramientas de inteligencia artificial generativa sin la debida autoría, supervisión y aportación creativa humana.**

La organización se reserva el derecho de solicitar a las personas participantes evidencias, documentación o explicaciones adicionales que acrediten la originalidad y autoría del proyecto. El incumplimiento de esta cláusula supondrá la descalificación inmediata, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

La FNL no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las personas participantes para la recepción de los premios o asistencia a eventos relacionados con el premio salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

### Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de los candidatos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

Asimismo, los participantes autorizan a la FNL a compartir la información referente a su proyecto con las empresas patrocinadoras del Premio. En caso de no estar de acuerdo con dicha medida, deberán de notificar su inconformidad a través de la dirección de correo [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org) y sus datos no serán difundidos

## Publicidad

Los finalistas, y en especial los ganadores, autorizan expresamente a la organización a reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma, por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en el apartado de Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

Publicidad de los premios. Las personas premiadas y finalistas estarán obligadas a hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios, presentaciones, videos y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de proyectos ganadores o finalistas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación. Las entidades organizadoras y otorgantes podrán hacer publicidad de los proyectos y personas premiadas y finalistas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en innovación

## Protección de Datos

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), los Participantes son informados de que la FNL tratará sus datos personales de conformidad con lo que se dispone a continuación.

### a. *¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?*

La empresa responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Fundación Nantik Lum, con domicilio en Paseo de la Castellana 89, bajo, 28046, Madrid y con C.I.F. G83662098.

### b. *¿Cómo y con qué base se tratarán los datos personales de los Participantes?*

Los datos personales de los Participantes serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

- i. Gestión de su participación en los Premios, incluyendo el posterior contacto en caso de los finalistas y ganadores, para así poder comunicar la condición de finalista y ganador y poder gestionar la entrega de premios. Los datos personales necesarios para poder participar en los Premios son nombre, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y lugar de residencia de los Participantes.

La base legal para el tratamiento de los datos personales para las anteriores finalidades es la relación contractual (ejecución de estos términos y condiciones) y, en su caso, la entrega del premio a los ganadores y finalistas. Por tanto, la negativa a proporcionar los datos necesarios para satisfacer las anteriores finalidades supondrá la imposibilidad por parte de

la FNL de gestionar la participación de los distintos Participantes, así como también la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores y finalistas.

- ii. Publicación del nombre, apellidos, dirección y fotografía de los finalistas y ganadores en las redes sociales de la FNL con fines publicitarios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Participantes para esta finalidad es su consentimiento.

**c. ¿A quién se cederán los datos personales de los Participantes?**

La FNL cederá los datos personales de los Participantes en los siguientes supuestos:

- i. A la comisión de expertos y a los miembros del Jurado, con la finalidad de analizar y evaluar las candidaturas presentadas.
- ii. En aquellos casos en los que la cesión sea necesaria para cumplir con la ley.
- iii. En aquellos casos en los que la FNL recurra a prestadores de servicios que sean necesarios para la gestión de los Premios.

**¿Durante cuánto tiempo se conservarán los datos personales de los Participantes?**

*Datos personales de los Participantes.* Los datos personales de los Participantes se conservarán durante el tiempo que dure su participación en los Premios, y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los Participantes. Transcurrido este plazo, los datos personales serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

*Datos personales de los finalistas y ganadores.* Los datos personales de los finalistas y ganadores se conservarán durante el tiempo necesario para hacer entrega de los premios y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los finalistas y ganadores. Transcurrido este plazo, los datos personales de los finalistas y ganadores serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

**d. ¿Cuáles son los derechos de los Participantes?**

Los Participantes tienen derecho a que la FNL les confirme si se está tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), los Participantes podrán solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Los Participantes tienen la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos) y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si alguno de los tratamientos de datos personales está basado en el consentimiento de los Participantes, los Participantes tendrán derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento (derecho a retirar el consentimiento).

Los Participantes ejercer sus derechos mediante un correo electrónico a [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org), indicando su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

También tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### ***e. Dudas y Consultas***

Si los Participantes tienen alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos rogamos que se pongan en contacto con la FNL mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo: [avanza@nantiklum.org](mailto:avanza@nantiklum.org) o a [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

#### **MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:**

La FNL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, se realicen dentro del periodo de vigencia del Proyecto, y se comuniquen debidamente.

#### **DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES:**

La FNL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que:

1. Defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente proyecto.
2. Aporte información falsa para entrar al programa.
3. Consuma sustancias tóxicas ilegales o alcohol durante las actividades del proyecto.
4. Durante el proyecto manifieste conductas delictivas o agresivas.
5. Que el proyecto presentado se considere plagado o haya sido desarrollado en su mayoría mediante herramientas de IA.

**ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en estos premios supone la aceptación íntegra de las presentes Bases. [OBJ]